



**CNE-JD-CA-119-2024**

**04 de abril de 2024**

**Señora  
Hazel Torres Hernández  
Alcaldesa  
Municipalidad de Desamparados**

**Señor  
Michael González Rivera  
Área de infraestructura  
Municipalidad de Desamparados**

**Señor  
Orlando Marín Fallas  
Jefe  
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción  
CNE**

**Estimados Señores:**

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 119-04-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 06-04-2024** del **04 de abril del 2024**, dispuso lo siguiente:

**Considerandos:**

**Primero:** Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0385-2024, de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por la señora Melissa Corrales Jiménez, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudios Básicos y Diseños Preliminares de Obras de Protección y Reconstrucción de Infraestructura en puntos afectados del río Jorco, Distritos San Miguel, San Rafael Abajo y Desamparados, Cantón Desamparados.*”, Legalidad N° 0051-2024 y Certificación N° URF-CERT-023-2024.

**Segundo:** Los días 16 y 17 de septiembre de 2022, se presentaron eventos extremos de precipitación en el cantón de Desamparados, los cuales provocaron diversas afectaciones, tales como inundaciones en las áreas urbanas ubicadas a lo largo de la cuenca baja, media y alta del río Jorco, lo anterior obedeció a que las precipitación excedieron el periodo de retorno del cauce del río, lo anterior a pesar de que el mismo se ha intervenido con labores de limpieza y construcción de obras de protección fluvial, no obstante, se hace



**CNE-JD-CA-119-2024**

**04 de abril de 2024**

necesario proteger los puntos afectados en la cuenca del río, tanto a nivel de protección con el severo fenómeno de erosión que se reporta en los sitios, como a nivel de prevención de las condiciones de vialidad en esos sectores.

**Tercero:** Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

**Por Tanto;**

**ACUERDO N° 119-04-2024**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudios Básicos y Diseños Preliminares de Obras de Protección y Reconstrucción de Infraestructura en puntos afectados del río Jorco, Distritos San Miguel, San Rafael Abajo y Desamparados, Cantón Desamparados*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en conjunto con la Municipalidad de Desamparados.
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-023-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡86,982,500.00 (ochenta y seis millones novecientos ochenta y dos mil quinientos colones exactos), provienen de la Ley N° 10.456 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).

**ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME**

Atentamente,

Milena Mora Lammas  
**Junta Directiva CNE.**

cc.Archivo